



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. EJERCICIO 2015

I. Introducción

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la sociedad DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) ha elaborado el presente informe anual de actividades, con objeto de evaluar su funcionamiento y organización durante el ejercicio 2015, en el que destacan las principales incidencias que, en su caso, han surgido en relación con las funciones que le son propias.

El presente informe se realiza en cumplimiento de los artículos 6.2 y 38.12 del Reglamento del Consejo de Administración de DIA y de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Asimismo, este informe cumple con lo previsto en el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, tras la modificación operada a resultas de la aprobación de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), que prevé la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente el funcionamiento de sus comisiones, a partir del informe emitido por cada una de ellas y, en este caso en particular, por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

II. Composición

Según los artículos 41 de los Estatutos Sociales y 38 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por consejeros externos o no ejecutivos, en el número que determine el Consejo de Administración y nombrados por ese órgano, con un mínimo de tres y un máximo de cinco, siendo la mayoría de sus miembros y, en todo caso, el Presidente de esta comisión, independientes.

Asimismo, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y de forma especial su presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. A estos efectos, se valorarán positivamente tanto los conocimientos y la experiencia profesional acumulados en el desempeño de funciones directamente asociadas a dichas materias, como aquellos conocimientos y experiencia que sean el resultado del desempeño de funciones y responsabilidades de gestión y ejecutivas que, entre otras, afecten de manera significativa a las referidas materias (por ejemplo, como consejeros delegados, primeros ejecutivos o altos directivos con responsabilidad de supervisión y control sobre las áreas financieras, contabilidad, gestión de riesgos, etc.).

De conformidad con la normativa interna de DIA, el presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será designado de entre los consejeros independientes. Este presidente deberá ser sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los consejeros ejecutivos, miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad y contratar los servicios de asesores externos.

La composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al cierre del ejercicio 2015, ha sido la siguiente:



Nombre del Consejero	Tipo de Consejero	Puesto en la Comisión
D. Richard Golding	Externo independiente	Presidente
D. Julián Díaz González	Externo independiente	Vocal
D. Juan María Nin Génova	Externo independiente	Vocal
Dña. Rosalía Portela de Pablo	Externa independiente	Vocal

D. Richard Golding fue nombrado consejero externo independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 5 de julio de 2011, fecha en la que se constituyó esta Comisión, y fue reelegido como vocal de la Comisión el 19 de marzo de 2014 y como consejero de DIA el 25 de abril de 2014. El Sr. Golding es licenciado en Administración de Empresas por la London Thames University. En su trayectoria profesional ha ocupado, entre otros, los cargos de Director de marketing en el grupo Cadbury Schweppes, Consejero Delegado de Aspro Ocio, Consejero Delegado de Dorna Promoción del Deporte, Consejero Delegado de Two Wheel Promotion y Presidente para el negocio del tabaco y parte del negocio de la alimentación de RJR Nabisco para España, Portugal, Italia, Francia, Andorra y Reino Unido. Además, ha sido Presidente, CEO y miembro del Consejo de Administración del grupo Parques Reunidos y, hasta enero de 2016, ha sido Senior Advisor para Parques Reunidos. En la actualidad es consejero del Grupo Memora e Industry Advisor para Advent International.

Con fecha 11 de mayo de 2015, y coincidiendo con la desvinculación de D. Nadra Moussalem, el Sr. Golding fue elegido presidente de la Comisión, cargo que desempeña desde entonces.

D. Julián Díaz González fue nombrado consejero externo independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 5 de julio de 2011 y fue reelegido el 26 de abril de 2013 como consejero y el 6 de mayo de 2013. El Sr. Díaz González es licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas – ICADE. Tras desempeñar los cargos de Director General en TNT Leisure, S.A., Director General de la División Aeroportuaria de Aldeasa, Director General de Aeroboutiques de México, S.A. de C.V. y Director General de Deor, S.A. de C.V., se incorporó a Latinoamericana Duty-Free, S.A. de C.V. Desde 2004 ocupa el cargo de C.E.O. (Chief Executive Officer) de Dufry AG. Además, es miembro del Consejo de Administración de Dufry International AG y de Duty Free Caribbean Holdings, Consejero y Presidente del Group Executive Committee de Dufry AG y Vicepresidente de Dufry South America.

D. Juan María Nin Génova fue nombrado consejero externo independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 15 de octubre de 2015. El Sr. Nin es Abogado-Economista por la Universidad de Deusto y Master in Laws por la London School of Economics and Political Sciences. Ha desarrollado su carrera primordialmente en el sector público y financiero. Fue Director de Programas con el Ministerio para las relaciones con las Comunidades Europeas. Fue Director General del Banco Santander Central Hispano, Consejero Delegado del Banco Sabadell, Director General de “la Caixa” y, finalmente, Vicepresidente y Consejero Delegado de CaixaBank, Critería y Fundación La Caixa. También ha sido miembro de los Consejos de Administración de otras sociedades cotizadas de muy diversa naturaleza, como Cepsa, Repsol, Gas Natural, Inbursa y Erste Bank. Pertenece al Patronato de la Universidad de Deusto, ESADE y la Fundación Consejo España-Estados Unidos. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Indukern, S.A., consejero Independiente de Naturhouse Health, S.A., consejero de Azora Capital, S.L. y consejero de la



sociedad Grupo de empresas Azvi, S.L. Además de esto, administra su sociedad patrimonial Officio-1, S.L. y asesora a los Presidentes de las sociedades Ditecsa y Levante Capital Partners.

Dña. Rosalía Portela de Pablo fue nombrada consejera externa independiente el 5 de julio de 2011 y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 26 de junio de 2015 y fue reelegida el 26 de abril de 2013 como consejera. La Sra. Portela es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Economía por la Universidad de Memphis. Tras una larga estancia en Procter & Gamble trabajó en Repsol, Kimberly Clark y Telefónica en diferentes puestos de responsabilidad. A continuación se trasladó a ONO, donde ocupó el cargo de Consejera Delegada hasta septiembre de 2014. Goza de una amplia experiencia en el sector de bienes de consumo, el sector minorista de alimentación y el sector de las telecomunicaciones. Actualmente, es miembro del Consejo de Administración de Deoleo, S.A.

Coincidiendo con la desvinculación de D. Nadra Moussalem, la Sra. Portela fue elegida miembro de la Comisión el 26 de junio de 2015.

Como secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actúa D. Ramiro Rivera Romero, que tiene el cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad; y como Vicesecretario no miembro de dicha Comisión, actúa D. Miguel Ángel Iglesias Peinado, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración y Director de la asesoría jurídica de la Sociedad.

A la luz de lo anterior, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ajusta a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, dado que los cuatro miembros de la Comisión son consejeros independientes, uno de ellos actuando como Presidente, cumple con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, que fue introducido mediante la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA cumple con la Recomendación 39ª del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 (el “**Código de buen gobierno**”).

III. Funciones

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de sus funciones previstas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 41 de los Estatutos Sociales y el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, ha centrado los objetivos de sus reuniones durante el año 2015 en las siguientes actividades principales:

- **Revisión de la información financiera periódica**

La Comisión ha supervisado y revisado el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva (trimestral y semestral), tanto individual como consolidada, que el Consejo de Administración debe suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión y, en general, ha velado por el cumplimiento de los requisitos legales en esta materia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

- **Revisión de las cuentas anuales**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de que las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2015 formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General sin salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, llevó a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- a) vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- b) supervisar y revisar el proceso de información financiera, los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos;
- c) revisar la información financiera preceptiva que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión regularmente; y
- d) verificar que los miembros del equipo directivo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, así como discutir con los auditores de cuentas de la Sociedad las debilidades significativas de los sistemas de control interno que puedan detectar en el desarrollo de la auditoría.

Como consecuencia de estos procesos de supervisión y revisión, se hace constar que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento acordó la elevación al Consejo de Administración, con carácter previo a su formulación por el Consejo, y con informe favorable, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo DIA y de los respectivos informes de gestión, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Además, se hace constar que los Informes de Auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo DIA correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 (formuladas en 2015) no presentaron salvedades.

- **Auditoría externa**

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado las relaciones con el auditor externo de la Sociedad y del Grupo DIA, KPMG Auditores, S.L., así como el cumplimiento del contrato de auditoría, y ha procurado que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

Tanto el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración como la redacción de la Ley de Sociedades de Capital establecen que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe emitir anualmente un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha verificado, durante 2015, que los trabajos contratados con el auditor de cuentas externo cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas y que, por lo tanto, no existen razones objetivas que justifiquen cuestionar la independencia del auditor de cuentas durante el ejercicio 2015.

En este sentido, ha analizado los trabajos contratados con el auditor de cuentas y la valoración de la prestación de servicios adicionales distintos de la auditoría legal durante el ejercicio 2015, y ha concluido que se ha respetado el régimen de independencia y la normativa reguladora de auditoría.

Para alcanzar esta conclusión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recabado regularmente de los auditores de cuentas externos información sobre el plan de auditoría y su ejecución y sobre la independencia de los auditores, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas.

Asimismo, a lo largo del ejercicio ha servido de canal de comunicación entre el consejo de administración y los auditores y evaluado los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.

Por último, durante el ejercicio 2015 la Comisión en pleno ha tenido oportunidad de mantener una sesión de trabajo “a puerta cerrada” con los principales componentes del equipo de auditoría asignado por KPMG Auditores, S.L., dando así cumplimiento a las recomendaciones de buen gobierno en dicha materia.

- **Auditoría interna**

Dentro de las competencias que establece el Reglamento del Consejo de Administración para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se recoge la función de supervisar y revisar periódicamente la eficacia de los procedimientos de control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y proponer la selección, nombramiento y cese de sus responsables; proponer el presupuesto de dichos servicios, aprobar la orientación y sus planes de trabajo asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad, y verificar que los miembros del equipo directivo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; así como discutir con los auditores de cuentas de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno que puedan detectar en el desarrollo de la auditoría.

Para ello, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento promueve que se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del Consejo o del de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Esta unidad presentará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La Comisión ha velado activamente por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; propuso en su día la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; y viene desde entonces controlando el presupuesto de ese servicio, velando por su incremento en la medida necesaria para acometer sus funciones con la capacidad y recursos humanos y técnicos, internos y externos, apropiados; aprueba al comienzo del año la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibe información periódica sobre sus actividades; y verifica que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

En este sentido, la Sociedad cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, dirigido por Dña. Isabel Fernández de Córdoba Moncada. Este departamento, así como su Directora, reportan directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y efectúa presentaciones con ocasión de cada reunión formal mantenida por la Comisión.

En el ejercicio 2015, se ha sometido a valoración y aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el Plan de Auditoría Interna para dicho ejercicio y se ha informado en sucesivas reuniones de la Comisión sobre el seguimiento de dicho plan.



En concreto, durante el ejercicio 2015, se han efectuado 48 auditorías internas durante 2015 en el Grupo.

Por su parte, los auditores externos de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., realizaron, a lo largo del ejercicio 2015, varias presentaciones en las que se informó a la Comisión sobre diversas cuestiones relativas a la auditoría de la Sociedad y del Grupo DIA.

- **Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como parte de su función de supervisión y revisión periódica de la eficacia de los procedimientos de control interno de la Sociedad y de los sistemas de gestión de riesgos, y a través de la Dirección Financiera, ha promovido y supervisado el desarrollo e implementación de una versión actualizada respecto de los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) adaptada a las necesidades actuales de la Sociedad.

Igualmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado el avance del proyecto SCIIF, tanto en España como en otros países, mediante informes periódicos presentados por el Director Ejecutivo Corporativo. Asimismo, ha monitorizado los procesos de implementación de los SCIIF, supervisando para ello la implementación del sistema integrado de gestión de riesgos a nivel de Grupo DIA y revisando el modelo de *reporting* y la evaluación de los controles clave de los SCIIF existentes en varios de sus procesos.

En cumplimiento de lo anterior, en cada una de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Director Ejecutivo Corporativo y la Responsable de SCIIF realizaron diversas presentaciones para informar a sus miembros en relación con las medidas internas implementadas en materia de SCIIF.

Además de lo anterior, y en relación con los SCIIF, DIA tiene establecida una Política de Seguridad de la Información Corporativa donde se recoge la estrategia de protección de la información con relación al control de acceso, responsabilidades de los usuarios, seguridad en las comunicaciones y operaciones, gestión de cambios, seguridad en el desarrollo, gestión de incidentes, continuidad de negocio y cumplimiento. La política y el marco normativo asociado se basan en el catálogo de normas internacionales ISO 27000.

La Comisión también se ha encargado de coordinar el proceso de reporte de la información no financiera, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Respecto de los procesos de negocio críticos para la Sociedad, DIA dispone de diferentes soluciones organizativas y tecnológicas que garantizan la continuidad de su negocio. De esta manera, existe un plan de continuidad de sistemas de modo que se encuentran replicadas las aplicaciones principales en ubicaciones suficientemente distantes.

La Comisión ha supervisado el seguimiento de los resultados de la evaluación de los SCIIF en lo que se refiere a los procesos claves y materiales en España y en los países del Grupo DIA.

A la fecha del presente informe, DIA sigue desarrollando sus SCIIF e implementando una estructura de SCIIF que le permita controlar y gestionar los potenciales riesgos en la elaboración de la información financiera. En particular, en 2015, se ha mejorado el sistema para optimizar los procesos y funciones y se ha presentado un nuevo ámbito de aplicación del Proyecto.

DIA ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información de los SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2015. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ha realizado de acuerdo con la Guía de Actuación y modelo de informe de auditor referidos

a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas de julio de 2013, emitida por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

- **Sistema de gestión de riesgos corporativos**

El departamento de Auditoría Interna del grupo ha efectuado un seguimiento y control pormenorizado de la función de gestión de riesgos y del despliegue formal por jurisdicciones, de la implementación de las herramientas de gestión de riesgos y, en general, de todos los componentes del sistema integral de gestión de riesgos corporativos, incluidos los fiscales. Entre otras medidas, desde el citado departamento se controla y presenta periódicamente a la Comisión la situación del “mapa de riesgos corporativos” y de la evolución de los principales indicadores de riesgo.

Durante el ejercicio 2015, la Comisión ha tenido conocimiento de la memoria de gestión de riesgos del ejercicio 2014 y de los avances en esta materia, cuyos hitos más relevantes han sido (i) la descripción de la organización interna que soporta la función de gestión de riesgos, identificando las unidades involucradas, los flujos de información y las principales actividades relacionadas con la identificación y asignación, valoración, mitigación y la monitorización de riesgos, (ii) el examen de indicadores corporativos sobre riesgo y su evolución durante cada uno de los trimestres, ponderados por los factores de “probabilidad” e “impacto”, y (iii) la revisión e informe sobre el mapa de riesgos corporativo para el ejercicio 2015.

Como novedad, durante 2015 se ha trabajado intensamente en la elaboración de la política y estrategia fiscales y se han aprobado los borradores de las Políticas de Gestión de Riesgos y de estrategia fiscal para su sometimiento al Consejo.

- **Riesgos financieros**

En 2012, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento comenzó a supervisar trimestralmente los principales riesgos financieros de la Sociedad, a saber (i) riesgo de liquidez; (ii) riesgo de crédito; (iii) riesgo de solvencia; y (iv) riesgo de mercado, esencialmente.

Durante 2015 se ha continuado con el seguimiento y supervisión de los anteriores riesgos financieros, lo que se ha llevado a cabo mediante presentaciones de seguimiento efectuadas con ocasión de cada reunión de la Comisión.

- **Cumplimiento normativo**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en cumplimiento de sus funciones, ha velado por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad durante el ejercicio 2015, sin que se hayan detectado en este sentido incumplimientos relevantes.

A su vez, esta Comisión ha revisado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014 que, de acuerdo con la redacción del artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, debe incluirse, en una sección separada, en el Informe de Gestión de las cuentas anuales de la Sociedad.

También ha revisado y aprobado, con su consiguiente sometimiento al Consejo, los borradores de las siguientes políticas: (i) la política de responsabilidad social corporativa, velando por que esté orientada a la creación de valor, y efectuando el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de

cumplimiento; y (ii) la estrategia de comunicación y relación con accionistas, inversores (incluyendo los pequeños y medianos accionistas), y los demás grupos de interés.

- **Código Ético y Canal de Denuncias**

Además y, en relación con el Código Ético y el Canal de Denuncias, la Comisión ha supervisado las acciones de difusión e información del Código y los Canales realizadas durante el ejercicio 2015 y monitorizado el funcionamiento de los Comités Éticos a nivel corporativo y país. Por lo que respecta al uso del Canal por parte de los empleados del Grupo DIA, la Comisión debe recibir puntual información estadística consolidada y detalle de los expedientes abiertos, del estado de situación de los mismos y de las decisiones adoptadas por los Comités, en su caso.

En suma, durante el ejercicio 2015 se ha acordado (a) novar el actual código ético, reforzando determinados principios de conducta y el rol autónomo e independiente de los comités éticos; (b) cambiar ciertas características del canal de denuncias para favorecer su utilización; y (c) poner en marcha un plan de comunicación interna por el que se promueva una cultura ética, publicitando externa e internamente las estadísticas de uso del canal a través del informe anual de gobierno corporativo y otros medios de difusión interna.

IV. Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2015

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad se ha reunido en cinco ocasiones durante el ejercicio 2015. De estas reuniones, únicamente un consejero excusó su asistencia a una reunión. Los demás miembros de la Comisión asistieron, presentes o representados, a todas las reuniones.

Esta Comisión se ha reunido con la frecuencia necesaria para el buen desarrollo de sus funciones, cumpliendo en todo caso con el apartado 5 del artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que se debe reunir, como mínimo, con una periodicidad trimestral.

V. Propuestas para mejorar las reglas de Gobierno Corporativo

Durante el ejercicio 2015, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha revisado las reglas de Gobierno Corporativo de la Sociedad con objeto de poder proponer las modificaciones oportunas y ha llevado a cabo un seguimiento de las reformas sobre gobierno corporativo que finalmente se han materializado en la aprobación de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Como consecuencia de la aprobación de esta ley, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha identificado ciertas modificaciones a las reglas de gobierno de la Sociedad y, entre otros aspectos, ciertas competencias adicionales a asumir por la Comisión, que se han materializado en la modificación de la normativa interna de DIA, adaptada ya a la legislación aplicable.

Asimismo, la Comisión, durante el ejercicio 2016, procederá a revisar su normativa interna a luz de las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital tras la aprobación de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, que entrará en vigor el 17 de junio de 2016.

* * *

En Madrid, a 23 de febrero de 2016